

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 104/014 Y DECRETO 246/015

CARRERAS OFRECIDAS

ÁREA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INTRODUCCIÓN

La normativa vigente para el Sistema de Enseñanza Terciaria Privada es el Decreto 104/014. En el marco de este Decreto, Artículo 17º, las instituciones de enseñanza terciaria autorizadas deberán actualizar ante el Ministerio de Educación y Cultura toda la información referida al Capítulo IV, durante el lapso inicial de cinco años del artículo 8º inciso 1, en dos ocasiones, la primera a los dos (2) años y la siguiente antes del vencimiento del período inicial. Posteriormente la información actualizada se brindará al Ministerio de Educación y Cultura cada tres (3) años. La información actualizada al vencimiento de los primeros cinco (5) años será elevada al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los efectos de verificar el seguimiento y constatar la evaluación de la institución y sus carreras en el tiempo. En el caso de las instituciones terciarias, autorizadas a funcionar como universidades o institutos universitarios, que cuenten con más de veinte (20) años de reconocimiento, esta información se actualizará cada cinco (5) años, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias en el período intermedio para el debido registro de los títulos.

- a) Las instituciones que deben dar cumplimiento al artículo 17 por primera vez, deberán elaborar la actualización en relación con la propuesta institucional y académica reconocida según artículos 3, 4 y 5 del Decreto 104/014.
- b) Las instituciones que han dado cumplimiento al artículo 17, deberán elaborar la actualización en relación con la última actualización finalizada según Resolución Ministerial.

El plazo para la presentación correspondiente a este año será entre el 31 de mayo y el 30 de junio, tal como se establece en el Artículo 1 del Decreto 246/015.

El período de actualización de los aspectos académicos deberá considerar los cambios que la institución pueda prever para el año lectivo en el que actualiza.

Las carreras que han sido reconocidas en el mismo año de la actualización de información no deberán ser incluidas en esta instancia, salvo que cuenten con más de dos años de presentación.

Luego de emitida la Resolución Ministerial, la institución deberá remitir al Área de Educación Superior la Malla Curricular de cada carrera.

Se sugiere que las actualizaciones de carreras se organicen por Facultades o, en caso de no contar con ellas, por áreas disciplinares.

Las instituciones deberán agendarse a través de *Trámites en línea*¹ para concurrir a las oficinas del AES a iniciar el expediente, presentando una nota original firmada por el representante institucional (que contendrá el detalle de la información presentada), y toda la información correspondiente en formato digital (.doc, .odt, .xls, .ods, .pdf, no superando los 10 MB), en soporte pendrive.

Este formulario tiene carácter de Declaración Jurada.²

¹<http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/97292/2/mecweb/actualizacion-de-informacion-de-instituciones-terciarias-privadas?contid=96536&3colid=89664>

² Artículo 239 de la Ley Nº 9.414 de 29/06/1934: "El que, con motivo del otorgamiento o

INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL INSTRUCTIVO

Se sugiere que la institución organice la información por Facultades o, en caso de no contar con ellas, por áreas disciplinares. Cuando se indique que se ha realizado una modificación en algún componente de la carrera, se deberá fundamentar brevemente sus motivos en el apartado que corresponda.

Sobre el apartado 10. (ANEXOS):

ANEXO 1: CV

Solamente para quienes no se presentaron en la última actualización o en el reconocimiento de nivel académico.

ANEXO 2: COMPROMISOS DOCENTES

Solamente para quienes no se presentaron en la última actualización o en el reconocimiento de nivel académico.

ANEXO 3: CONVENIOS

Copia de los convenios vigentes en el período; se deben presentar sólo los realizados en el período.

ANEXO 4: PROGRAMAS ANALÍTICOS DE LAS ASIGNATURAS

Solamente de las asignaturas nuevas o de aquellas que hubieren sufrido modificaciones en el período informado.

ANEXO 5: OTROS

CONTACTOS

Ante cualquier consulta comunicarse con el Equipo Técnico del Área de Educación Superior a través de sus e-mails o de los teléfonos 2908 37 40 – 2902 97 48.

Equipo Técnico

Andrea López	alopez@mec.gub.uy
Mayra Olivera	olivera@mec.gub.uy
Fernando Cardarello	cardarello@mec.gub.uy
Gonzalo Galvete	ggalvete@mec.gub.uy
Carlos Francia	cfrancia@mec.gub.uy
Carla Brufau (Abogada del AES)	cbrufau@mec.gub.uy
Sara Gerpe (Contadora del AES)	sara.gerpe@mec.gub.uy

formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”.

FICHA DE LA CARRERA	
Nombre de la institución	
Ciudad en que se dicta la carrera	
Dirección de la sede en la que se dicta la carrera	
Nombre de la carrera	
Año del Plan de Estudios	
Modalidad	
Título definitivo que otorga	
Nombre de la carrera intermedia (si corresponde)	
Título que otorga la carrera intermedia	
Fecha de presentación ante el MEC	
Fecha de inicio de actividades académicas de la carrera	
Unidad Académica a la que pertenece la carrera (Facultad, Instituto, etc.)	

1. ANTECEDENTES

1.1 LOGROS CONSOLIDADOS DE LA CARRERA EN EL PERIODO

Describir los avances y/o procesos de consolidación de la carrera que la institución considere destacar en relación al plan de estudios, al plantel docente, a su vinculación con el medio académico y social, a su inserción de los egresados, etc.

Descripción de los logros alcanzados

1.2. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES (SI CORRESPONDE)

Las instituciones que han sido objeto de observaciones establecidas mediante Resolución Ministerial de la actualización anterior o al reconocimiento de nivel académico, deberán informar el grado de cumplimiento de estas observaciones en el periodo.

--

2. PERTINENCIA Y OBJETIVOS DE LA CARRERA

2.1. PERTINENCIA DE LA CARRERA

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

--

2.2. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

3. PLAN DE ESTUDIOS

3.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

3.2. PERFIL DE INGRESO

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

3.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar los cambios y

fundamentar la respuesta. Señale también si se registraron cambios en la incorporación de tecnologías de las modalidades presenciales (Artículo N°14 del Decreto 104/014 y Resolución Ministerial del 22 de julio de 2016).

--

3.4. CARGA HORARIA ACTUAL DE LA CARRERA

	HORAS	CRÉDITOS (si corresponde)

En caso que la carga horaria haya sufrido modificaciones en relación a la actualización anterior o al reconocimiento de nivel académico, se solicita detallarlas y argumentarlas.

--

3.5. ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Indique las asignaturas por año y/o semestre de la carrera, señalando el número total de horas y de créditos (cuando se utilizan) correspondientes a cada asignatura.

Año	Semestre	Nombre de la asignatura	Carácter de la asignatura (obligatoria o electiva/opcional)	Total de créditos	Total de horas	Modificaciones (se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta)

3.6. SISTEMA DE PREVIATURAS

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

3.7. PERFIL DE EGRESO

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

4. PROGRAMA ANALÍTICO DE LAS ASIGNATURAS

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

Se deberá adjuntar el programa analítico, solamente de las asignaturas nuevas.
ANEXO 4.

5. PRÁCTICAS PROFESIONALES (SI CORRESPONDE)

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

6. POBLACIÓN EDUCATIVA

6.1. RESPONSABLE ACADÉMICO DE LA CARRERA (Director, Coordinador)

Nombre y apellido	Nivel académico más alto (completo)	Años de experiencia académica (en docencia y/o investigación)	Nacionalidad i) ciudadano natural o legal ii) tiempo de residencia en el país	Dedicación Horaria (en horas semanales)	Nuevo Si/No

Anexar CV y Compromiso Docente en caso de ser nuevo. ANEXO 1-2.

6.2. DOCENTES DE CADA ASIGNATURA

Presentar una nómina de todos los docentes que conforman el plantel de la carrera.
Para los docentes nuevos, adjuntar el CV y Compromiso Docente, ANEXO 1-2.

Nombre del Docente	Asignatura o Actividad (Tesis, taller, etc.)	Nacionalidad	Nivel de Formación (Terciario no universitario, Grado, especialización, master, doctorado)	Cuenta con más de 5 Años de Experiencia en docencia o investigación (sí/no)	Es un docente nuevo respecto a la última actualización (sí/no)

En casos de modificaciones significativas en el % de docentes sustituidos y/o incorporados, se solicita fundamentar el cambio.

--

7. RÉGIMEN GENERAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

Adjunte el reglamento correspondiente en la actualización de información institucional.

8. RÉGIMEN DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

Adjunte el reglamento correspondiente en la actualización de información institucional.

9. RÉGIMEN DE REVÁLIDAS

Se registraron cambios SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado afirmativamente, se solicita detallar cambio y fundamentar respuesta.

Adjunte el reglamento correspondiente en la actualización de información institucional.

10. ANEXOS

10. 1. CURRICULUM VITAE

Los CV deberán incluir, como mínimo, la información siguiente

1. Título máximo alcanzado, indicando institución que lo otorgó (Con copia de anverso y reverso).
2. Experiencia docente, indicando institución, asignaturas dictadas y periodo de docencia.
3. Experiencia de investigación, incluyendo las referencias de las producciones académicas más relevantes.
4. Nacionalidad y Residencia

Se sugiere la presentación de CVuy .

10.2. DECLARACIÓN JURADA- COMPROMISO DOCENTE

Docente: _____

Por la presente, declaro que mi compromiso académico con

Institución: _____ **Sede:** _____ que

corresponde a una participación prevista según el detalle que sigue:

Unidad académica donde se cumpla la actividad:

Carrera: _____

Asignatura: _____

responsable del dictado del curso docente colaborador

Funciones: docencia investigación extensión asesoramiento o
asistencia

Cantidad de horas efectivas (especificando si son semanales, mensuales, semestrales, o anuales), personalmente comprometidas para cada una de las funciones:

Carácter del cargo: titular interino contratado
honorario

Indicar el período para el cual se asume el compromiso: _____

Asimismo declaro que asumo responsabilidad por la veracidad del Curriculum Vitae presentado por la Institución.

Fecha _____

Firma del docente

Aclaración

Esta declaración está sujeta a lo dispuesto en el Artículo 239 del Código Penal.

Art. 239 del Código Penal: *“El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.*

Visto Bueno de la Institución, avalando lo declarado por el docente.

Fecha _____

Firma del responsable institucional

Aclaración